



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/32681

30/01/2021

75202

AUTOR/A: PABLO DÁVILA, María Victoria de (GPS); MONTALVO ÍÑIGO, Pedro Antonio (GPS); DÍAZ MARÍN, Raúl (GPS)

RESPUESTA:

El pago de los anticipos de la Política Agrícola Común (PAC) de la campaña 2020 se realizó entre el 16 de octubre y el 30 de noviembre de 2020, conforme a la normativa europea. El resto de los pagos directos de la campaña 2020 se están abonando desde el 1 de diciembre de 2020 y hasta el 30 de junio de 2021.

Sobre esta materia, cabe señalar que, desde el inicio de la pandemia, una de las primeras medidas que fue solicitada por el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación a la Comisión Europea, mediante carta de fecha 19 de marzo de 2020, así como por el Secretario General de Agricultura y Alimentación, mediante carta de fecha 3 de abril, fue el incremento del porcentaje de anticipo así como la posibilidad de pago del mismo sin haber finalizado los controles, a los que dichas ayudas están sujetos.

Atendiendo a esta petición, que fue compartida por otros Estados miembros, mediante el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/531, de la Comisión, de 16 de abril de 2020, se nos autorizó a elevar el porcentaje de anticipo del 50% al 70% en ayudas directas, y del 75% al 85% en las medidas de desarrollo rural, así como a pagar los anticipos sin haber finalizado los controles sobre el terreno.

Para que fuera posible el pago de estos anticipos, el Fondo Español de Garantía Agraria O.A. (FEGA), en calidad de organismo de coordinación de los organismos pagadores de las comunidades autónomas, realizó todos los procesos y desarrollos informáticos para que, tanto la base de datos de derechos de Pago Básico, como el sistema informático de gestión de ayudas SGA, estuvieran preparados para su puesta a disposición de las Comunidades Autónomas.



Además, el FEGA publicó tanto la Circular de coordinación nº 38/2020 que regula los intercambios de información, con las Comunidades Autónomas, como los importes unitarios y coeficientes que son requeridos para el cálculo de las ayudas directas que le corresponde percibir a cada beneficiario.

Con estas herramientas se aseguró que los anticipos se pudieran pagar en todas las Comunidades Autónomas, pero el pago final se trata de una decisión que debe tomar cada gobierno autonómico. Para ello, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través del mecanismo de prefinanciación de los fondos PAC establecido por el FEGA, realiza la oportuna coordinación de todos los pasos previos a la realización del pago, en colaboración con la Dirección General del Tesoro Público.

De este modo los Organismos Pagadores de las comunidades autónomas pudieron disponer de dichos anticipos en sus cuentas, para posteriormente proceder al pago a los agricultores.

Estos anticipos permitían realizar un adelanto de las ayudas directas, entre el 16 de octubre y el 30 de noviembre, de hasta 3.420 millones de euros, del total de los 4.954 millones que se prevé abonar en la campaña 2020, y el número de beneficiarios potenciales era de 678.000 agricultores y ganaderos que presentaron su solicitud de ayuda en 2020.

Así, en esta campaña 2020 se han abonado anticipos para los siguientes regímenes de ayuda:

- Régimen de Pago Básico.
- Pago para Prácticas Agrícolas Beneficiosas para el Clima y el Medio Ambiente (“pago verde”).
- Pago para Jóvenes Agricultores.
- Ayuda asociada al Cultivo del Arroz.
- Ayuda asociada a los Cultivos Proteicos.
- Ayuda asociada a los Frutos de Cáscara y las Algarrobas.
- Ayuda asociada a las Legumbres de Calidad.
- Ayuda asociada a la Remolacha Azucarera.
- Ayuda asociada al Tomate para Industria.
- Ayuda asociada a las explotaciones que mantengan Vacas Nodrizas.
- Ayuda asociada a las explotaciones de Vacuno de Leche.
- Ayuda asociada a las explotaciones de Vacuno de Leche que mantuvieron derechos especiales en 2014.
- Ayuda asociada a las explotaciones de Ovino.
- Ayuda asociada a las explotaciones de Caprino.



- Ayuda asociada para los ganaderos de Ovino y Caprino que mantuvieron derechos especiales en 2014.
- Pago del Régimen simplificado para Pequeños Agricultores.

Finalmente, se indica que los anticipos abonados entre el 16 de octubre y el 30 de noviembre de 2020 ascendieron a 2.780 millones de euros, siendo el año en el que mayor volumen de ayudas directas se ha anticipado a los agricultores de todo el periodo 2014-2020.

El detalle por regímenes de ayuda y por Comunidades Autónomas puede consultarse en la sección de datos abiertos de la página web del FEGA¹, accediendo a los pagos realizados a 30 de noviembre de 2020. El resto de los pagos, hasta completar el total solicitado, se abonarán en el periodo entre el 1 de diciembre de 2020 y el 30 de junio de 2021.

Madrid, 15 de marzo de 2021

¹ <https://www.fega.es/es/datos-abiertos/pagos-semanales-feaga>